



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 29 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1594 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°94 de fecha 30.05.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°190 de fecha 08.06.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.007.452-5 a nombre de Stella Coffee Spa del SII. Contrato de arrendamiento de Inmobiliaria Open Montemar Spa y Stella Coffee Spa de fecha 13.11.2020. Modificación Contrato de Arrendamiento Bicentenario Desarrollos Dos Spa y Stella Coffee Spa de fecha 28.02.2022. Estatuto Actualizado Stella Coffee Spa de fecha 25.04.2019. Resolución Exenta N°1905447699 de fecha 26.12.2019 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 16.05.2022 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
CONTRIBUYENTE:	STELLA COFFEE SPA.
RUT N°:	77.007.452-5.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	CALLE LAS PELARGONIAS N°842, LOCAL 13, CONCÓN.
ROL N°:	6019-147.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$ 28.381.-
ASEO	\$ 20.501.-
PROPAGANDA 5.6 MTS. 2 /L	\$ 95.360.-
TOTAL	\$144.242.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.
- ❖ Turismo y Fomento Productivo.




ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

